

BASES FESTIVAL DE ORQUESTAS DE CÁMARA DE CUERDAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO TEATRO MUNICIPAL DE OVALLE 2021

La Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile (FOJI) es una institución sin fines de lucro, que forma parte de la Red de Fundaciones de la Presidencia de la República, que, desde su creación en el año 2001, ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas, para niños y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las reglas conforme a las cuales FOJI seleccionará a los participantes de los Festivales Regionales FOJI 2021.

1) OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo llevar a cabo un festival de orquestas de cámara de cuerdas, orientado a los niños, niñas y jóvenes que integran orquestas juveniles e infantiles catastradas en el registro FOJI, brindando una instancia de calidad desde donde mostrar su trabajo musical, al tiempo de dar los primeros pasos hacia un reencuentro entre el mundo orquestal y la ciudadanía, a través de conciertos en vivo, todo ello con el cuidado y cumplimiento de cada una de las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria.

El festival se llevará a cabo en el Teatro Municipal de Ovalle, entre los días 11 y/o 12 de noviembre de 2021, en los horarios que se determinen de acuerdo a la disposición programática que establezcan tanto el Teatro como FOJI, sin perjuicio de eventuales reprogramaciones derivadas de caso fortuito, fuerza mayor, actos de autoridad o eventos no imputables a la responsabilidad de FOJI.

Durante el festival, FOJI asumirá la responsabilidad de llevar a cabo cada uno de los servicios y obligaciones que se indican a continuación:

- Proveer la alimentación de la orquesta, conforme a la minuta que libremente determine.
- Gestionar, en la medida posible, la disponibilidad de contrabajos, en el evento que el conjunto no pueda trasladar dichos instrumentos.
- Producción y organización de los conciertos.
- Difusión de los conciertos.
- Proveer de elementos de higiene (mascarillas y alcohol gel), a cada uno de las personas que se individualice en el documento Anexo N° 1, desde su arribo al Teatro Municipal de Ovalle.
- Encargarse de la sanitización de la sala de conciertos.

A su vez, las Orquestas Seleccionadas deberán asumir los siguientes costos:

- Alojamiento de la orquesta y su equipo en caso de requerirlo (situación excepcional, toda vez que cada orquesta seleccionada presentará un concierto, en un día y horario específico, pudiendo regresar a su comuna de origen el mismo día de la presentación).
- Traslado de la orquesta (ida y regreso desde su lugar de origen al Teatro Municipal de Ovalle).

2) SOBRE EL FESTIVAL

El Festival que tendrá lugar en el Teatro Municipal de Ovalle, se llevará a cabo durante uno o dos días consecutivos, dependiendo del número de orquestas seleccionadas. En todo caso, durante el festival se presentará un número máximo de 2 conciertos diarios, en cada uno de los cuales podrá presentarse más de una orquesta.

La razón de este criterio, responde al contexto sanitario en que se encuentra nuestro país, siendo una medida para resguardar el cuidado y la salud de cada uno de los participantes, equipo a cargo y el público en general.

Durante el festival, se procurará que los integrantes de cada una de las agrupaciones seleccionadas, mantenga una interacción únicamente con sus compañeros de orquesta. Para estos efectos, cada conjunto musical será convocado exclusivamente para efectuar una prueba de sonido y el posterior concierto. En este sentido, desde su arribo al teatro, serán solicitados los antecedentes de procedencia de cada uno de los músicos y su delegación, esto con el fin de contar con los datos necesarios para establecer una trazabilidad de contactos directos, para el solo efecto de resguardar a los participantes.

La apertura del teatro al público, tendrá como criterio rector, los parámetros establecidos por la autoridad en materia de aforo, respetando en todo momento el número máximo de audiencias, de acuerdo a la ficha técnica del recinto.

Cada una de las orquestas seleccionadas, podrá solicitar por integrante un número máximo de 2 entradas para el concierto, las que deberán ser solicitadas a la producción a cargo de la organización del festival.

3) CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Publicación	30 de julio de 2021
Consultas	Del 30 de julio al 13 de septiembre de 2021 con el Secretario Ejecutivo del proceso, Sr. Pablo Ferrera Mena, correo electrónico pferrera@foji.cl
Período de Postulación	30 de julio al 13 de septiembre de 2021
Cierre de las Postulaciones	13 de septiembre de 2021, a las 23:59 horas
Período de Evaluación General	14 al 20 de septiembre de 2021
Fecha estimada de Publicación de Resultados	22 de septiembre de 2021
Fecha de Ejecución	11 y/o 12 de noviembre de 2021

Las fechas señaladas podrán ser objeto de modificación unilateral por FOJI, en razón de cambios en los procesos programáticos o circunstancias que puedan afectar su normal desarrollo, renunciando el postulante a cualquier reclamo derivado de dichas modificaciones.

4) CONSIDERACIONES

a) Aceptación de condiciones del concurso

Por la sola presentación a este Concurso se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases y sus eventuales modificaciones, las que serán notificadas a través de la página web de FOJI en forma oportuna. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable al presente Concurso.

b) Deber de veracidad

Al momento de postular, se entiende que el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de Bases, siendo el postulante excluido del proceso sin derecho a reclamo o apelación del postulante.

c) De la Interpretación de las Bases

Frente a cualquier controversia en relación al sentido y alcance de las Bases, FOJI se reserva el derecho de establecer el sentido y alcance de su interpretación.

d) De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso

FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable, en cualquier etapa y sin expresión de causa, sin que ello importe responsabilidad legal o contractual alguna, con la sola obligación de notificar a través de su Página Web dicha circunstancia. Los postulantes renuncian desde ya a la presentación de cualquier reclamo frente a dichas modificaciones.

e) Autorización de la publicación de los resultados del concurso u otro procedimiento que implique la publicación de resultados

Por la sola presentación al concurso, el postulante autoriza expresa e irrevocablemente a FOJI a publicar el resultado de los puntajes o calificaciones obtenidos en el proceso, mediante cualquier medio o canal de difusión.

5) QUIÉNES PUEDEN POSTULAR Y REQUISITOS HABILITANTES

Podrán postular al presente concurso, aquellos conjuntos musicales que reúnan los siguientes requisitos:

1. Corresponder a orquestas juveniles e infantiles catastradas en el registro de orquestas comunales de la FOJI*, constituidas especialmente para este festival, bajo la modalidad de Orquesta de Cámara de Cuerdas, o bien, que sea efectivamente un conjunto de cámara de cuerdas (indicar que instrumentos son de cuerda).
2. Las orquestas postulantes deberán contar solo con los instrumentos de la familia de las cuerdas que se indica a continuación: violín, viola, violoncello y contrabajo. En ningún caso será exigible que la orquesta este integrada por todos los instrumentos indicados.
3. Las orquestas postulantes deberán proceder única y exclusivamente de la Región de Coquimbo.
4. No exceder de un número de 16 integrantes (considerando tanto a los músicos como a su director).
5. El conjunto de cámara no podrá ser inferior a 8 integrantes, además de su director.
6. La edad mínima de los integrantes de la orquesta será de 14 años, cumplidos a la fecha de cierre de esta convocatoria.

7. Presentar una delegación de acompañantes que no supere las **2 personas, considerando en este número al coordinador y/o chaperón.**
8. Se establece como requisito habilitante, **que cada integrante de la orquesta y delegación tenga un esquema de vacunación completo**, esto es contar con **ambas dosis de vacuna y el respectivo pase de movilidad otorgado por el Ministerio de Salud.**
9. Las instituciones que cuenten con más de una orquesta, sólo podrán postular a uno de sus conjuntos. De igual manera, los músicos que tocan en distintas orquestas sólo podrán participar en una de ellas.
10. Sin perjuicio de lo anterior, FOJI se reserva el derecho de invitar a una o más orquestas comunales de la IV Región, que se destaquen por su compromiso o trayectoria, de acuerdo a la comisión evaluadora.

*Nota: Las orquestas postulantes, podrán catastrarse y/o actualizar sus datos hasta el día 06 de septiembre 2021.

6) INHABILIDADES

Constituirán inhabilidades las siguientes circunstancias:

- a) Que la Orquesta postulante tengan rendiciones pendientes de Fondos concursables de Creación y/o Fortalecimiento FOJI. Excepcionalmente quienes cuenten con un prórroga autorizada por FOJI podrán postular a esta convocatoria.
- b) Tener la calidad de Profesores y o monitores de la orquesta, quedando inhabilitados para participar como integrantes de ésta como asimismo de la grabación y en la presentación del Festival, aun cuando estén dentro de la edad aceptada por cada categoría a la postula.
- c) Que la Orquesta no esté catastrada en FOJI.
- d) Que la orquesta presente a uno o más integrantes cuya edad sea inferior a los 14 años.

7) ETAPAS DEL CONCURSO

A) Postulación

Los proyectos postulados deberán ser ingresados en la página web www.foji.cl a través del Formulario disponible, considerando los siguientes pasos:

- Completar el formulario de postulación.
- Adjuntar toda la documentación obligatoria (ver en cuadro siguiente).

Nota: Se deja expresa constancia que cada documento incluido en la postulación vía plataforma digital deberá ser adjuntado en formato PDF.

LISTADO DE DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

- (1) **Fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de los integrantes de la orquesta que participarán en el festival:** Vigente a la fecha de postulación.
- (2) **Fotocopia de la cédula de identidad de cada uno de los mayores de edad, que acompañarán a la orquesta que participará en el festival:** Vigente a la fecha de postulación.

- (3) **Comprobante de vacunación emitido por el Ministerio de Salud (mevacuno.gob.cl), de cada uno de los integrantes de la orquesta y delegación acompañante:** Dando cuenta del estado completo del esquema de vacunación.
- (4) **Nómina de integrantes de la Delegación, contenida en Anexo N° 1,** debiendo incorporar tanto a los músicos, como su director, coordinador y/o chaperón.
- (5) **Autorización simple de participación en el festival (Anexo N° 2), suscrita por los padres, madres y/o apoderados de cada uno de los integrantes de la orquesta,** expresando su consentimiento respecto de la asistencia al festival de los integrantes menores de edad.
- (6) **Autorización simple de uso de imagen (Anexo N° 3), suscrita por los padres, madres y/o apoderados de cada uno de los integrantes de la orquesta,** específicamente respecto de toda publicación o registro audiovisual que sea presentado como parte de la difusión del festival.
- (7) **Cédula de identidad del padre, madre o apoderado** que suscriba la autorización indicada en los numerales 4 y 5 del “**Listado de Documentación Exigida**”.
- (8) **Seguro escolar obligatorio** activo, el que deberá ser presentado 10 días antes del inicio del festival.

B) Requisitos

Las orquestas postulantes deberán ingresar sus datos a través del formulario online dispuesto para la convocatoria (<https://www.formpl.us/form/2017036013>)

El postulante deberá seguir los siguientes pasos:

1. Completar el formulario de postulación con los datos solicitados.
2. Adjuntar cada uno de los documentos solicitados en las bases de la convocatoria.
3. Adjuntar nómina de los integrantes de la orquesta (ver Anexo N° 1), incorporando en el mismo archivo, a aquellos integrantes que por motivos de fuerza mayor no pudieron presentarse a la grabación, pero que sí son miembros de la orquesta. En caso de quedar seleccionados, sólo podrán participar del concierto los integrantes especificados en dicha nómina.
4. Adjuntar el link de su video en YouTube, el que deberá contener el programa a interpretar en el Festival en caso de ser seleccionado, la grabación debe corresponder al segundo semestre de 2020, esto es entre los meses de agosto a diciembre de dicho periodo, o bien a una grabación efectuada en 2021.
5. El repertorio de cada orquesta será libre, pero debe incluir a lo menos una obra chilena, y durar como **mínimo 10 minutos y máximo 13 minutos** de música. En caso de ser necesario, el postulante podrá fragmentar la grabación en dos o más links. El programa (repertorio) con el que la orquesta concursó, no podrá ser modificado para su presentación en el Festival. FOJI se reserva el derecho de solicitar a las orquestas seleccionadas que modifiquen una o más obras si éstas se llegaron a repetir.

▪ **Sobre la grabación**

La grabación podrá ser efectuada en 2 modalidades:

1. La grabación deberá ser realizada con cámara fija (sin acercamientos y frente a la orquesta) y apoyada en trípode para evitar movimientos de la imagen.
2. Registro audiovisual presentado como mosaico, mediante la edición de grabaciones individuales efectuadas a través de celular, procurando un mínimo de intervención en términos de sonido.

Será de exclusiva responsabilidad del postulante efectuar su postulación en conformidad con los requisitos y condiciones de las Bases, quedando FOJI liberada de toda responsabilidad por circunstancias técnicas o informáticas que impidan o retrasen el ingreso de la postulación.

C) Etapa de Admisibilidad

El Secretario Ejecutivo del proceso verificará que las orquestas postulantes cumplan con los requisitos y la documentación solicitada.

Un Comité compuesto por 3 personas, libremente determinadas por FOJI, revisará las postulaciones admisibles, no admisibles y aquellas que estén observadas para su resolución.

Los postulantes admisibles y no admisibles serán informados de su calidad a través de un correo electrónico. Aquellos postulantes no admisibles no pasarán a la siguiente etapa. La resolución de la Fundación que declare admisible o no admisible a los postulantes, no será objeto de apelación ni en general de recurso alguno.

Los aspectos a verificar para que una postulación sea considerada admisible son los siguientes:

- 1) Que la postulación haya sido presentada dentro del plazo establecido y cumpla con los requisitos establecidos en las bases.
- 2) Que la orquesta cuente con personalidad jurídica o institución sostenedora que lo respalde.
- 3) Que la orquesta no se encuentre inhabilitada para postular.
- 4) Que el formulario se hubiere completado correctamente, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases.
- 5) Que se adjunten los Documentos Obligatorios de Postulación conforme a las Bases.

D) Etapa de evaluación

Las postulaciones que aprueben de manera exitosa la etapa de admisibilidad, entran al proceso de evaluación, que estará a cargo de 3 evaluadores, libremente determinados por FOJI, los cuales evaluarán los siguientes ítems con puntuación en escala de 1,0 a 7,0 y de acuerdo a la siguiente ponderación:

- ✓ Afinación 25%
- ✓ Dinámica 25%
- ✓ Pulso 25%
- ✓ Fraseo 25%

Todas las categorías de postulación tienen la misma rúbrica de evaluación, y serán “rankeadas” de mayor a menor nota.

E) Adjudicación

El Proceso de Adjudicación consiste en la definición de las 5 mejores puntuaciones o notas a partir de la lista de postulantes admisibles ordenados de mayor a menor puntaje, en función de los criterios de selección respectivos. En caso de empate, se solicitará una nueva evaluación a un cuarto evaluador, para dirimir exclusivamente el empate.

En este proceso se conformará un Comité de Adjudicación, compuesto por 3 integrantes con derecho a voto, libremente elegidos por FOJI. Además, participarán de este Comité el Secretario Ejecutivo del concurso. La Dirección Ejecutiva podrá designar un Garante del Proceso, que actuará en calidad de Ministro de Fe. Estos dos últimos integrantes no tienen derecho a votación.

Las tareas del Comité de Adjudicación serán las siguientes:

1. Ratificar los admisibles y no admisibles.
2. Ratificar el cuadro de evaluaciones de los postulantes, o solicitar nuevas evaluaciones.
3. Procederá a adjudicar, de la lista de postulaciones admisibles, a los mayores puntajes según disponibilidad de cupos.
4. Levantar el Acta de Adjudicación.
5. Conformar una lista de espera, con la cual se completarán las vacantes en caso de existir.
6. De no contar con orquestas en lista de espera, FOJI se reserva el derecho a definir la situación.
7. Dirimir un eventual empate para el último cupo de postulación admisible.

IMPORTANTE:

Los resultados del Concurso son inapelables y en general no serán objeto de recurso o reclamación alguna.

1. Las orquestas seleccionadas, que al enviar los certificados o cédulas de identidad de sus integrantes se compruebe que las edades especificadas en la nómina no coinciden con lo informado, quedarán automáticamente fuera de concurso.
2. Las Orquestas seleccionadas no podrán agregar alumnos el día del concierto que no estén incluidos en la nómina de la postulación. Si por motivos de fuerza mayor la orquesta tuviera que reemplazar a algún integrante para el concierto, deberá enviar los antecedentes a FOJI con al menos 3 días hábiles de anticipación para evaluar si el reemplazo es estrictamente necesario por necesidades musicales (ejemplo, primeras partes, instrumentos solistas, etc.).

8) PUBLICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

- a) Se enviará un correo electrónico a cada uno de los postulantes una vez finalizada la Etapa de Adjudicación.
- b) Los resultados serán publicados en la página web de FOJI. Para conocimiento de quienes deseen postular, no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores.
- c) Al concursar, el postulante está en conocimiento que los resultados serán publicados en página web de la institución y en el Portal de Transparencia.

d) Los responsables de cada orquesta seleccionada deberán confirmar por escrito su participación en el Festival dentro de un plazo de 5 (cinco) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

ANEXO Nº 1
NÓMINA DELEGACIÓN ORQUESTA DE CÁMARA DE CUERDAS PARTICIPANTE

La Fundación ha dispuesto que las delegaciones deban ser integradas, al menos, por el siguiente número de acompañantes, considerando que al menos uno de ellos sea mujer para hacerse cargo de las niñas que integran el conjunto:

Nº INTEGRANTES DE LA ORQUESTA	ACOMPAÑADOS POR:
de 8 y 15 músicos	rector / 1 Coordinador / 1 Chaperón

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FECHA NACIMIENTO	EDAD	INSTRUMENTO/CARGO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					D GRABO
20					D GRABO
21					RECTORA
22					DORDINADOR
23					HAPERONA

*Agregar las filas necesarias.

ANEXO N°2

AUTORIZACIÓN SIMPLE DE PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL DE ORQUESTAS DE CÁMARA DE CUERDAS 2021 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

En, _____, Región de Coquimbo, a _____ de 2021, yo, _____, (nombre y apellido completo) Cédula Nacional de Identidad N° _____, _____ (padre, madre y/o apoderado(a)) del menor _____, Cédula Nacional de Identidad N° _____, autorizo a este(a) a participar en el Festival de Orquestas de Cámara de Cuerdas 2021 a realizarse en el Teatro Municipal de Ovalle (Carmen N° 252, Ovalle) los días 11 y 12 de Noviembre de 2021.

El menor ya individualizado participará en el Festival organizado por la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, en su calidad de integrante de la Orquesta _____.

En caso de urgencia comunicarse con _____ al celular número (+569) _____.

Además, certifico que el/la menor de edad no presenta problemas de salud que imposibilite su participación en la actividad.

Firma del Apoderado(a)

ANEXO N°3

AUTORIZACIÓN USO DE IMAGEN PARA EL FESTIVAL DE ORQUESTAS DE CÁMARA DE CUERDAS 2021 DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

En _____, Región de Coquimbo, a ___ de 2021, yo, _____, (nombre y apellido completo) Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado en _____, Comuna de _____, Región de Coquimbo, en mi calidad de _____ (padre, madre, titular del cuidado personal, representante legal) de _____ (Nombre y apellidos del niño, niña o adolescente) Cédula Nacional de Identidad N° _____ autorizo voluntaria y expresamente el uso de su imagen y/o testimonio como miembro de la Orquesta _____ (Nombre completo de la Orquesta), en el Festival de Orquestas de Cámara de Cuerdas 2021 de la Región de Coquimbo a realizarse por la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile.

Se autoriza la captación, reproducción, difusión gráfica por medios de soportes físicos o digitales, tales como videos, documentos, afiches, gigantografías, pendones, página web y otros elementos de difusión también en redes sociales, de la imagen, datos personales y toda otra información que se obtenga del citado material que podrá ser utilizada libremente por la Fundación de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, en el marco de las actividades culturales, educacionales y musicales, sin fines de lucro.

Nombre, firma y RUT autorizante

Nombre, firma y RUT Coordinador Orquesta